Para el papel de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE. 597

[illegible] de la dha Ciud. villa o lugar y no por otra parte
[illegible] a Luna y color de [illegible] conforme a lo que se quisieren
[illegible] Las alcaldes ordinarios que se dize. Y los alcaldes
señalar los alcaldes ordinarios que se dizen tanto como
sean aquellos que fueren conforme a la cal. y tiempo
oficiales y en el lugar que es la [illegible] en los [illegible] lo
y alcaldes de [illegible] y [illegible] y [illegible] las [illegible] y regidores
publica de [illegible] por [illegible] que [illegible] por [illegible]
[illegible] de mitad y pasar el [illegible] de [illegible] por [illegible]
puertas y calles. mitad en pie dar el cuarto de [illegible]
y sea de los dos alcaldes ordinarios que los dos alcaldes
de dozer que dan poner. que son a la puerta para
que se crian. Los años que se [illegible] y que los
que los traxeren la consientan. se crian y sean
nidos se dezir a los alcaldes de dozer y que dozen y sea
guardar. que se el uno cuelmexeren y de donde lo
traen y despues el señor del tal año sea tenido
de dar quenta. del todo dha a vendedor. para
la dozer. y de la pagar el alcavala. dello dezen
tar solo que dizen y tienen tan dozaqua la lle
mente por una al calde y dos buenos hombres de
buena fama. dama [illegible] el uno de dos sobre la
[illegible] que el uno de dos haga. de la que
pudo dar y saber. segun su [illegible] y de la
[illegible] con mayor agetación y estar a [illegible]
cumplir. lo las penas. sus contenidas
Otra mas que cualquier aiendo dos fiel co
dozer. de la [illegible] como que de [illegible]
Cambo [illegible] con de [illegible] que el
señor de la casa. le consienta [illegible] y por
en el publico [illegible] y [illegible] gaste
cuanto [illegible] y en que [illegible] que [illegible]
[illegible] Cesar y lo dezen que [illegible]